



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

BO 1626
13/12/02.

78

VISTO el Expte. N° 57/02 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 154/5 obra la resolución F.E. N° 74/02 la cual aprobó la rendición N° 09/2002 del Fondo Permanente "Art. 57°" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 156, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones, devolviendo las mismas sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 76/100 (\$ 4.420,76) a la cuenta corriente N° 1710252/8, y a la cuenta en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LeCOP) N° 21710252/0, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, ambas asignadas al Fondo Permanente "Art. 57°" de la Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N°3 y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N°1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 76/100 (\$ 3.740,76), y a la cuenta N°21710252/0 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado (LeCOP) - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de LeCOP SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (LeCOP 680,00), importes que suman el equivalente a pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 76/100 (\$ 4.420,76).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 78 /02.

Ushuaia, 28 OCT. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur